



**RESOLUCION F.E.V. No. 4147.0.21.141-12**  
**(21 DE DICIEMBRE DE 2012)**

**"Por la cual se revoca parcialmente la Resolución No. 4147.0.21.248-11 del 28 de Junio de 2011.**

La Directora del Fondo Especial de Vivienda del Municipio de Santiago de Cali, en uso de sus facultades legales y,

**C O N S I D E R A N D O:**

- Que mediante Acuerdo No. 049 de Diciembre 20 de 1999, se creó el Subsidio Municipal de Vivienda de Interés Social, consistente en un aporte en dinero o en especie que se otorga por una sola vez al beneficiario, sin cargo de restitución por parte de éste, para facilitar la compra, construcción, mejoramiento, y/o legalización de títulos de una vivienda de interés social.
- Que mediante Resolución FEV No. 4147.0.21.248-11 del 28 de Junio de 2011, el Director del Fondo Especial de Vivienda del Municipio de Santiago de Cali, asignó treinta y cuatro (34) Subsidios Municipales de Vivienda de Interés Social, distribuidos así: veintiocho (28) Subsidios Municipales por valor de \$6.922.500.<sup>00</sup> cada uno para compradores de Apartamentos Tipo I y seis (06) Subsidios Municipales por valor de \$7.725.000.<sup>00</sup> cada uno, para compradores de Apartamentos Tipo II para el Macroproyecto de Interés Social Nacional "Altos de Santa Elena", para un monto total asignado de \$214.307.300.<sup>00</sup>.
- Que en la citada Resolución FEV No. 4147.0.21.248-11 del 28 de Junio de 2011, se incluyó el hogar conformado por los señores DADIER ENRIQUE OLIVEROS ESTUPIÑAN, identificado con la cédula de ciudadanía 94.508.024 de Cali y MARIA FERNANDA ESGUERRA ARROYO, con cédula de ciudadanía 38.889.042 de Cali, a quienes se les asignó un Subsidio Municipal de Vivienda de Interés Social, por un valor de \$7.725.000.<sup>00</sup>, el cual se descontará del precio de venta de la Solución habitacional en la modalidad de Apartamento Tipo II, en el Macroproyecto de Interés Social Nacional "Altos de Santa Elena"
- Que el artículo 73 del C.C.A. prevé que cuando un Acto Administrativo haya creado o modificado una situación jurídica de carácter particular y concreto o



**RESOLUCION F.E.V. No. 4147.0.21.141-12  
(21 DE DICIEMBRE DE 2012)**

**"Por la cual se revoca parcialmente la Resolución No. 4147.0.21.248-11 del 28 de Junio de 2011.**

reconocido un derecho de igual categoría, no podrá ser revocado sin el consentimiento expreso y escrito del respectivo titular.

- Que los señores DADIER ENRIQUE OLIVEROS ESTUPIÑAN, identificado con la cédula de ciudadanía 94.508.024 de Cali y MARIA FERNANDA ESGUERRA ARROYO, con cédula de ciudadanía 38.889.042 de Cali, mediante documento escrito de fecha 12 de Diciembre de 2012, presentan renuncia al subsidio Municipal de Vivienda de Interés Social, que les otorgó el Fondo Especial de Vivienda del Municipio de Santiago de Cali, debido a que el proyecto fue cancelado y los subsidios aplican solamente para el Macroproyecto de Interés Social Nacional Altos de Santa Elena
- Por lo anteriormente expuesto

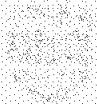
**R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Revocar parcialmente la Resolución No. 4147.0.21.248-11 del 28 de Junio de 2011, en sentido de revocarle la asignación del Subsidio Municipal de vivienda de Interés Social por valor de \$7.725.000.00, a los señores DADIER ENRIQUE OLIVEROS ESTUPIÑAN, identificado con la cédula de ciudadanía 94.508.024 de Cali y MARIA FERNANDA ESGUERRA ARROYO, con cédula de ciudadanía 38.889.042 de Cali, por lo motivos expuestos en la parte considerativa del presente acto administrativo.

**ARTICULO SEGUNDO:** Ordénese a las Áreas de Tesorería, Contabilidad y Presupuesto del Fondo Especial de Vivienda del Municipio de Santiago de Cali, efectuar los registros correspondientes conforme lo dispuesto en el presente acto administrativo.

**ARTICULO TERCERO:** Ordénese al Área de Atención al Cliente, notificar el presente acto administrativo a los hogares relacionados en el artículo primero del presente acto.

**ARTICULO CUARTO:** Ordénese al Área de Sistemas del Fondo Especial de Vivienda registrar en la base de datos, la renuncia presentada por el titular de la asignación del Subsidio Municipal de Vivienda de Interés Social relacionado en el Artículo primero del presente acto, a efectos de ejercer el control pertinente.



**RESOLUCION F.E.V. No. 4147.0.21.141-12  
(21 DE DICIEMBRE DE 2012)**

**"Por la cual se revoca parcialmente la Resolución No. 4147.0.21.248-11 del 28 de Junio de 2011.**

**ARTICULO QUINTO:** Las demás disposiciones contenidas en las Resolución No. 4147.0.21.248-11 del 28 de Junio de 2011, no sufren modificación alguna.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Santiago de Cali, a los veintiún (21) días del mes de Diciembre de dos mil doce (2012).

  
**ISABEL CRISTINA OSORIO MENESES**  
Directora (E)

*Fondo Especial de Vivienda Municipio de Santiago de Cali*

Revisó: Abog. Ricardo Padilla   
Liberó: María Delia Ortiz Montoya Botancourth 